

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA 22 FEB 2019

EXENTO Nº: 1640 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02774 / VISTOS (.1.) Anexo Contrato de Trabajo de Fecha 01 de Marzo 2018. (.2.) La Orden de Trabajo Nº 992 de Fecha 26 de Marzo de 2018 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1653 de Fecha 20/07/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

BRIAN ALEXANDER FIERRO ULLOA

2 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

TERAPEUTA OCUPACIONAL

TERAPEUTA OCUPACIONAL

COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O

01/03/2018 HASTA 28/02/2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/JVS/LBS/ebll.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

ANEXO DE CONTRATO PLAZO FIJO

En Quillota, 01 de Marzo de 2018, se acuerda aumentar en 2 horas cronológicas semanales de carácter PLAZO FIJO, a Don **BRIAN ALEXANDER FIERRO ULLOA**, R.U.T. N° [REDACTED], para realizar funciones como **TERAPEUTA OCUPACIONAL** en el **COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO**, a contar del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, con Cargo a los **FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, quedando con una carga Horaria total de 44 horas cronológicas semanales.

La remuneración mensual imponible por las 2 horas será de:

Sueldo Base de	\$ 35.738.-
Total	\$ 35.738.-

(Treinta y cinco mil setecientos treinta y ocho pesos)

Firman Conforme:


BRIAN ALEXANDER FIERRO ULLOA
RUT.: [REDACTED]



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

QUILLOTA, 01 DE MARZO DE 2018.-